



REQUISITOS ACADÉMICOS PARA PARTICIPAR EN EL ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Los **requisitos académicos de acceso** deberán cumplirse en el momento de realizar la inscripción y presentar de la solicitud en el centro docente. Según los requisitos académicos que se acrediten para la admisión se participa por un de las siguientes **cuatro vías de acceso**:

- **Vía de acceso para quienes participan con el título de Bachiller** (LOE- a partir del curso 2009/2010) – (50% de las plazas).
- **Vía de acceso para quienes participen con un título de Técnico de Formación Profesional** -ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio – (30% de las plazas).
- **Vía de acceso para quienes participan con la prueba de acceso** a ciclos formativos de formación profesional de grado superior que disponen de la opción que permite el acceso a ciclo formativo solicitado o con la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. (10% de las plazas).
- **Vía de acceso para quienes participan con otras titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso.** (10% de las plazas).
Participarán por esta vía quienes acrediten a efectos de admisión alguna de las siguientes titulaciones o estudios equivalentes a efectos de acceso:
 - Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE - curso 2008/2009 hasta 2001/2002-)
 - Título de **Técnico Superior** (ciclo formativo de grado superior) o título de **Técnico Especialista** (FP21).
 - Haber superado un módulo profesional experimental de nivel 3.
 - Curso de Orientación Universitaria (COU) o Preuniversitario.
 - Segundo curso de Bachillerato Experimental.
 - Título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato unificado y polivalente.
 - Título universitario o equivalente.

Estudios extranjeros: Los solicitantes con estudios extranjeros homologados participarán clasificados por la vía que les corresponda de acuerdo a los estudios que aparezcan como homologados en el Certificado o volante justificativo. Cuando no dispongan de la Credencial de Homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, participarán condicionalmente en el proceso, si acreditan haber solicitado la homologación con el volante para la inscripción condicional para los centros docentes).

OTROS REQUISITOS DE ACCESO- CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA

Para solicitar estos ciclos formativos ofertados en régimen a distancia es necesario tener como mínimo 18 años o cumplirlos en el año 2016.

RESERVA DE PLAZAS

Los **solicitantes que participen por discapacidad** tienen reservado el 5% de las plazas ofertadas (con un mínimo de una) en cada ciclo formativo

Los **solicitantes que participen por el acceso para deportistas de alto nivel y alto rendimiento** tienen reservado el 5% de las plazas ofertadas (con un mínimo de una) en cada ciclo formativo. En algunos centros docentes y ciclos formativos existe un porcentaje mayor.

INSCRIPCIÓN MEDIANTE SOLICITUD POR INTERNET Y POSTERIOR PRESENTACIÓN DE LA MISMA EN EL CENTRO

Los **plazos de inscripción y de presentación en el centro docente para validar la solicitud y aportación la documentación son:**

- Turno único - Fase ordinaria (Paso 1)-Cumplimentación de la solicitud por Internet: del **15 de junio al 1 de julio de 2016**, ambos inclusive.
(Paso 2)-Entrega de la solicitud descargada en internet y entrega de la documentación en el centro: del **15 de junio al 1 de julio de 2016**, ambos inclusive (No obstante se habilita el día 4 de julio de 2016, en horario de oficina, para entrega de la documentación de las solicitudes realizadas en plazo).
- Fase de resultas (septiembre): días **5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2016**. En esta fase no es necesario ir al centro docente a validar la solicitud ni aportar documentación alguna.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Sólo puede presentarse una única solicitud para cursar ciclos formativos de grado superior. En la solicitud se pueden poner hasta 3 peticiones ordenadas según preferencia.

- o **INSCRIPCIÓN EN LA FASE ORDINARIA: Consta de dos pasos obligatorios, SIENDO LA VALIDACIÓN EN EL CENTRO OBLIGATORIA.**
 - PASO 1, inscripción por internet:

La solicitud de admisión, que será única para grado medio, se realiza a través del formulario web (Internet) que se accede mediante la dirección electrónica <http://apliedu.murciaeduca.es/index.htm>, en el enlace "Tramites on line". Se cumplimentan los datos personales, y se seleccionada una de las 4 vías de acceso en función de los requisitos académicos que posea el aspirante, así como las peticiones de ciclos formativos y centros docentes donde se quieren cursar. Una vez cumplimentada la solicitud se genera el documento "solicitud de admisión" en formato PDF para su impresión que se remite al correo electrónico del solicitante.

- PASO 2, presentación en el centro para su validación:

Para finalizar el proceso de inscripción, una vez impresa la "solicitud de admisión", deberá ser firmada por el solicitante y **presentada en el plazo previsto en la secretaría del centro docente** al que corresponda la **primera petición**, junto con la documentación asociada a la solicitud.

- o **INSCRIPCIÓN EN LA FASE DE RESULTAS:** Consta solo del proceso de inscripción por Internet. No hay que ir al centro docente a la solicitud ni a aportar documentación (realizar solo el PASO 1).

Durante todo el proceso de admisión, no serán tramitadas las solicitudes:

- Cumplimentadas a través del formulario web para la fase ordinaria **que no se hayan presentado en el centro docente** para su validación.
- **Las segundas y subsiguientes solicitudes presentadas para un mismo grado, salvo que, previamente se haya solicitado la anulación de las anteriores.**
- En fase de resultas, las solicitudes presentadas para el mismo grado para el que hayan formalizado matrícula en un ciclo formativo en la fase ordinaria, salvo renuncia previa a la misma en el centro donde realizó la matrícula.

Que incurran en falsedad documental.

DOCUMENTACIÓN

Documentación (aportar en original o fotocopia compulsada):

Los solicitantes con estudios finalizados a partir del curso **2011/2012** en Graduado en ESO, FP Básica, FP de Grado Superior en un IES. CIFP o CIFEA de la Región de Murcia, no es necesario que aporten el documento oficial que acredite el título, ni la certificación académica que permita el cálculo de la nota media. Igualmente, tampoco es necesario que aporten el correspondiente certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional quienes la superaron a partir de la convocatoria **2011** en la Región de Murcia.

En todos estos casos será necesario que se **AUTORICE** en la solicitud por internet la consulta de datos por la Administración educativa debiendo seleccionar en la inscripción **el nombre del centro docente (IES, CIFP o CIFEA) donde se ha obtenido el título o la prueba de acceso.**



Una titulación quedará acreditada cuando se presente el título exigido, o bien, el resguardo de haber abonado los derechos para su expedición, o la certificación académica oficial en la que conste expresamente que reúne los requisitos para que le sea expedido el título correspondiente.

Si se desea que se valore el expediente para el cálculo de la nota media, se deberá aportar Certificación académica oficial, o bien Historial académico, en el que consten las calificaciones obtenidas de acuerdo a la normativa básica de evaluación, calificación y titulación. Quienes no aporten la correspondiente certificación con las notas obtenidas, o los documentos oficiales para su cálculo se les asignará una nota estimada a efectos de admisión de cinco puntos.

Documentación necesaria para participar en los accesos con reserva de plazas:

- **Discapacitados:** certificado del IMAS o del organismo competente de las Comunidades Autónomas o Informe de evaluación psicopedagógica.
- **Deportistas de alto nivel y alto rendimiento:** certificado que lo acredite de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u organismo competente, o fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.

Ciclos formativos en régimen a distancia: fotocopia del DNI o documento de identificación. Si dispone de experiencia laboral de dos años se aportará el certificado de vida laboral.

BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Fase ordinaria:

- o **Baremación y adjudicación: - Criterio general:**
 - Cuando no existan plazas suficientes en el ciclo formativo y centro solicitado se aplicarán los porcentajes establecidos en cada vía de acceso. En caso de que no se ocupen todas las plazas en alguna vía, las vacantes se distribuyen proporcionalmente al resto de vías.
 - Disponen de prioridad para la adjudicación los solicitantes cuyo título, estudios o prueba de acceso se ha obtenido en un centro autorizado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre quienes lo han obtenido en otras circunstancias. Figurando ordenados de mayor a menor, según la nota media del expediente académico o prueba de acceso.
 - En régimen a distancia se adjudican con prioridad en cada una de las vías cuando se acredite una experiencia laboral en cualquier campo profesional equivalente a dos años a jornada completa.
- o **Baremación y adjudicación: - Particularidades:**
 - En la vía de acceso de Bachiller se adjudicará en primer lugar a quienes hayan cursado la modalidad relacionada con el ciclo formativo que se solicita, de acuerdo a las que se señalan como preferentes en el anexo V de la normativa de admisión, ordenados de mayor a menor, según expediente académico. Para dirimir desempates se utiliza las materias cursadas del Bachillerato que se relacionan en dicho anexo V. Posteriormente se adjudicarán a quienes no disponen de la modalidad de Bachillerato preferente, ordenados de mayor a menor según se expediente académico.
 - Se dispone de prioridad para la adjudicación en la correspondiente vía de acceso cuando la familia profesional del ciclo formativo de formación profesional de grado medio tiene dispone de afinidad con la familia profesional del grado superior solicitado, de acuerdo a la tabla de afinidad establecida el anexo VIII de la normativa de admisión.
 - La prueba de acceso a grado superior de formación profesional correspondiente dispone de prioridad sobre la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - En la vía de acceso para quienes participan con otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso los solicitantes figuran ordenados de mayor a menor, según la nota media de su expediente académico, independientemente de la titulación o estudios por los que participan.

Fase de resultados:

Los nuevos solicitantes de esta fase no serán baremados. En cada una de las vías de acceso estas solicitudes figurarán ordenadas de acuerdo a la letra del sorteo realizado por la Comisión de escolarización para dirimir los posibles empates. Estos solicitantes se posicionarán detrás de los que provengan de la fase ordinaria, si los hubiere.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Se puede obtener información de las adjudicaciones en el área temática de formación profesional /admisión a ciclos formativos de la página web www.carm.es/educacion y en www.llegarasalto.com mediante el documento de identidad e identificador consignado en la solicitud. También en el tablón de anuncios del centro docente.

Se podrá recibir aviso por correo electrónico (sin validez oficial de notificación) de la adjudicación de una plaza.

Fechas de publicación de listados:

- Fase ordinaria: **12 de julio** de 2016 – Listados provisionales de adjudicación. (Reclamación del 13 al 15 de julio)
19 de julio de 2016 – 1ª Lista definitiva de adjudicación. (Reclamación hasta el 29 de julio)
- Fase de resultados: **12 de septiembre** de 2016 – 2ª lista de adjudicación-solicitantes de la fase ordinaria junto con los nuevos de Septiembre- (Reclamación para los nuevos solicitantes de septiembre: el día siguiente hábil al de publicación de la lista)
20 de septiembre de 2016. Lista para gestión de las plazas de resultados.

MATRÍCULA

En todos los casos, quienes resulten **adjudicados en su primera petición** deberán matricularse obligatoriamente en los plazos señalados. De no hacerlo perderán la plaza adjudicada.

- Fase ordinaria:

Los adjudicados en una petición distinta de la primera dispondrán de las siguientes opciones:

En la 1ª lista de adjudicación definitiva: Si formalizan matrícula finaliza su participación en el proceso. En caso de no formalizar matrícula, pueden optar a una mejora en sus peticiones en la 2ª lista de adjudicación, si no obtienen mejora en sus peticiones se les vuelve a adjudicar la misma plaza.

Plazo de matrícula: del 20 al 26 de julio de 2016.

- Fase de resultados:

- En la 2ª lista de adjudicación definitiva: Para los solicitantes que hubieran obtenido una plaza solicitada en una petición distinta de la primera **la matrícula es obligatoria**, en caso de formalizarla finalizan su participación en el proceso, de no formalizarla pierden la plaza adjudicada, aunque siguen participando en la siguiente lista (Fase de resultados) en las peticiones anteriores a la adjudicada:

Plazo de matrícula: días 15 y 16 de septiembre de 2016.

- Los adjudicados deberán matricularse obligatoriamente: **plazo de matrícula:** hasta las 24 horas siguientes a la adjudicación de la plaza.

FASE DE RESULTAS: ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES A REALIZAR EN LOS CENTROS

Los centros docentes que dispongan de plazas vacantes y un número mayor de solicitantes en listas de no admitidos realizarán como mínimo un acto público para su adjudicación. Se realizarán los **días 22 y 23 de septiembre de 2016** para grado medio y grado superior, respectivamente.